



**ACOGES EXENCION DE COTIZACION
OBLIGATORIA PENSIONADO AFP A DOÑA
MARIA GALLEGOS MERINO**

DECRETO ALCALDICIO N° 7777

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N 331 del 17.08.2004, que nombra docente titular a contar del 17.08.2004, por 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo.
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N 1033 del 25.03.2020, que nombra docente titular de las horas de extensión a contar del 02.10.2019, por 11 horas cronológicas semanales en la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo.
- d).- Certificado de fecha 15.12.2021 de **AFP HABITAT** que certifica a Doña Maria Soledad Gallegos Merino el cumplimiento de edad legal para acogerse a la exención de cotizar a la cuenta obligatoria desde el 01.12.2021.

DECRETO:

- 1.- **ACOGESE**, exención de cotización obligatoria por cumplimiento de edad legal (mayor 60 o 65 años según corresponda) en cuenta individual en AFP Habitat, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de diciembre del 2021, a Doña **MARIA SOLEDAD GALLEGOS MERINO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Docente de Educación Diferencial del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / GES / CCP / FLP / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Liceo Pacheco Altamirano, Archivo Remuneración.**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

21 DIC 2021